

Estampa

PREGUNTAS DE Estampa

¿Debe implantarse el divorcio en España?



CLARA CAMPOAMOR

El divorcio vincular debe ser implantado, al fin, en España, por las leyes de la República. Es una de las mínimas conquistas del progreso legislativo, científico y universal, que un país que aspira a airear su derecho ha de reclamar e imponer.

Las razones jurídicas y sociales que justifican la demanda son muy sólidas y numerosas, y por su carácter no es posible ni necesario enumerarlas en una encuesta de periódico o revista que, atentos tan sólo a la marcha del pensamiento español, aspiran certeramente a hacer un recuento de actitudes por y contra los problemas más candentes planteados a nuestro ascendente progreso.

Digamos tan sólo que el divorcio tiene, entre otras varias formas de justificación y necesidad, la de imponer la supremacía del poder civil sobre todos los demás fueros.

Comprendemos que, para el sentimiento católico, la categoría de sacramento plantea la consecuencia de la indisolubilidad.

Para el fuero civil, el concepto y el problema es muy distinto.

En la forma legal, absurda, que hoy reviste el matrimonio civil en España, se da el caso de que lealmente hubiéramos de aconsejar la conveniencia superior del matrimonio eclesiástico, porque éste prevé, con mayor humanidad, una serie de casos de separación de cuerpos, en casos de discordia, más amplia y humana que el matrimonio civil.

Y como las leyes civiles, y aun las propias leyes canónicas, se han visto obligadas a aceptar, en casos graves, esa separación de cuerpos, que no resolviendo el vínculo es el caso más trágico, desesperado y degradante a que puede forzarse a las víctimas del matrimonio, hora es ya de que, sin hipocresías ni medios colores, la ley civil resuelva el nudo de conflictos y dolores que esa situación, que ya no es vínculo, ni unión, ni separación, sino una situación híbrida, dolorosa y cruel, impone a numerosos seres a quienes no hizo feliz el matrimonio.

El divorcio es una de las modificaciones más urgentes y clamorosas de la futura legislación republicana española.



MANUEL GONZALEZ

En vez de implantar el divorcio, creo que debe suprimirse el matrimonio.

Se ahorran tramitaciones y gastos, y todos los hijos serían legítimos. (Foto Saus.)



FRANCISCO BERGAMIN

De ningún modo, si se quiere conservar la familia, base de los pueblos y de la sociedad nacional. (Foto Benítez-Casaux.)



ANTONIO ROYO VILLANOVA

Se suele defender el divorcio como remedio contra los inconvenientes del matrimonio indisoluble. Mejor sería pensar en los sustitutivos jurídicos del divorcio, el cual resultaría innecesario, si no fuese el hombre el único animal cuyas relaciones sexuales, en vez de regirse por la ley del amor, se desvían muchas veces por el camino de la conveniencia y del interés.

De todos modos, nunca es admisible el divorcio, considerado como la libre y discrecional rescisión del matrimonio, sino como una disolución del mismo, cuyos únicos motivos legítimos serían el adulterio y la sevicia. No debe condenarse a la soledad y al abandono moral al cónyuge inocente, que ha sido víctima de la deslealtad y la barbarie.



MARIA GUERRERO

Por mi parte, encantada, pues no pienso divorciarme. (Foto Derrey.)



CONCHA ESPINA

Si; creo, hace mucho tiempo, que es un deber social, ineludible, la implantación del divorcio en España, legalizado en una forma civil, equivalente a las razones en que la Iglesia autoriza y decreta la separación de bienes y cuerpos, y el reparto de obligaciones con respecto a los hijos. (Foto Miguel Anarés.)